



## INVITACIÓN A OFERTAR CONCURSO CERRADO

### SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CALI

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1615 del 15 de enero de 2013 y la resolución 1296 del 22 de julio de 2015, formula la presente invitación a ofertar que se dirige a personas determinadas mediante invitación directa.

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 10 de la ley 1615 de 2013, expresamente señala: "Sin perjuicio de lo antes señalado, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación destinará recursos para apoyar a la Fiscalía General de la Nación en proyectos de inversión, tales como infraestructura, tecnología, mobiliario entre otros, de acuerdo con lo establecido en las leyes generales que regulan la materia, la presente ley y la reglamentación que para el efecto se expida".

Que la resolución No. 1296 del 22 de julio de 2015 "Por la cual se establece la organización, funcionamiento y los sistemas de administración del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, y fija lineamientos de gestión contractual", en su artículo 12, establece que: Los administradores seccionales del FEAB ejercerán las siguientes funciones: (...) H) Ordenar el gasto con cargo a las asignaciones presupuestales que les sean asignadas de los recursos de la subcuenta del FEAB conforme a las prioridades que se determinen a nivel nacional y las necesidades del servicio (...); i) Adelantar la gestión contractual y suscribir los contratos o convenios necesarios para la aplicación de los sistemas de administración y la ordenación del gasto, de conformidad con las competencias definidas en la presente resolución.

Que según la resolución No. 1296 del 22 de julio de 2015, los actos o contratos que celebre el FEAB para la eficiente administración de bienes, con cargo a los recursos del Fondo-Cuenta, se regirán por el derecho privado, con sujeción a los principios de la función administrativa a los que alude el artículo 3º de la Ley 1615 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 33 de la resolución No. 1296 del 22 de julio de 2015, el concurso cerrado es aquella invitación a ofertar que se dirige a personas determinadas mediante invitación directa que se extenderá por lo menos a tres (3) proponentes, salvo que medien razones que justifiquen un número menor, las cuales se consignarán por escrito.

Que la presente invitación a ofertar mediante concurso cerrado se realiza teniendo en cuenta que el inmueble objeto del presente contrato es administrado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes.

Que la entidad invita a las siguientes personas jurídicas y natural: KUMARA CONSTRUCCIONES S.A.S., OFIARCHIVO LIMITADA y DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, teniendo en cuenta que con ellos, la entidad celebró

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## INVITACIÓN A OFERTAR CONCURSO CERRADO

### SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CALI

contratos de obra en la vigencia 2015, a ofertar de conformidad con la siguiente información:

#### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> – 11. Tercer piso. Edificio Plaza Santa Mónica.

#### 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA LAS PERSONAS DETERMINADAS

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, recibirá las ofertas en la siguiente dirección calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> – 11, piso tercero, o al correo electrónico [subdir.apgestioncal@fiscalia.gov](mailto:subdir.apgestioncal@fiscalia.gov), [ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co), para lo cual se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación en la página web de la entidad.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, requiere contratar obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para las adecuaciones locativas del proyecto Centro de Cuidado Infantil “El Nido”, en el inmueble ubicado en la Calle 10 N° 49-42 Cali, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo No. 1.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 29 de la resolución No. 1296 del 22 de julio de 2015: *“El FEAB podría acudir a las siguientes formas de contratación sin perjuicio de que, de ser conveniente, acuda a otro mecanismo distinto que respete los principios reseñados en el artículo 22 de esta resolución: A) Sorteo del registro de proveedores. B) Invitación a ofertar mediante concurso abierto o cerrado. C) Contratación directa”.*

En consideración al presupuesto del contrato, la modalidad de selección será la de **CONCURSO CERRADO**.

#### 5. LUGAR Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, en el inmueble ubicado en la Calle 10 N° 49-42, y el plazo de ejecución se estima en ochenta (80) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## INVITACIÓN A OFERTAR CONCURSO CERRADO

### SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CALI

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Fondo Especial para la Administración de Bienes, cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$325.621.594,00)** asignados mediante la resolución No. 0000732 del 25 de abril de 2016.

Lo anterior de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 16 de mayo de 2016, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

#### 7. SELECCIÓN DE LA OFERTA

En todos los procedimientos de elección, el FEAB escogerá la oferta que le resulte más favorable en términos de calidad, precio, idoneidad y capacidad del oferente para ejecutar el contrato, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos para cada procedimiento.

La entidad invita a ofertar mediante concurso cerrado a las personas naturales y/o jurídicas, mencionadas anteriormente, toda vez que con ellos se celebraron contratos de obra en la vigencia 2015. Así las cosas, para la selección de la oferta más favorable, además del criterio del precio, la entidad tendrá en cuenta la ejecución en términos generales (cumplimiento, calidad, eficiencia, tiempos de respuesta, entre otros).

#### 8. PUBLICIDAD

Las actuaciones y decisiones precontractuales y contractuales se darán a conocer a través de los mecanismos existentes para el efecto, en especial a través de la página web de la entidad.

Dado en Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016.

  
JAIME ÁNGEL LONDOÑO

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Laura Isabel Pastás Saavedra  
Sección Gestión Contractual

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)